



INFORME FINAL N° 07/2020

Revisión Documental y de Procedimiento

Periodo Verificado del 01/11/2019 al 31/12/2019 - RESOLUCIÓN AGPE N° 84/2019

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

La Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por **Resolución MTESS N° 3872/19** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020" y la **Resolución AGPE N° 84/2019** "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes del Trabajo anual de las auditorías internas institucionales la evaluación de cumplimiento del artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. IDENTIFICACION DEL AREA AUDITADA.

La Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera a través de los procesos administrativos de:

- **Planificación:** Planificar la elaboración del Plan y el Cronograma de Actividades, Identificación de Riesgos.
- **Dirección:** Dirigir, coordinar y supervisar las actividades bajo su dirección, considerando los criterios determinados en la planificación de las actividades.
- **Ejecución:** Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades y tareas planificadas, para la implementación de políticas, procesos y procedimientos, relacionados al desarrollo y ejecución del plan de gestión anual y el cronograma de actividades.
- **Control:** Controlar y evaluar la ejecución de las actividades y tareas planificadas, para la implementación de políticas, procesos y procedimientos relacionados al desarrollo y ejecución del plan anual y el cronograma de actividades.

Funciones específicas.

- a) Coordinar, gestionar y supervisar las operaciones financieras del Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- b) Determinar la situación patrimonial, financiera y económica de la institución, así como su evolución a corto y mediano plazo.
- c) Administrar y aplicar en forma eficiente los recursos financieros.
- d) Análisis de la evolución financiera de la institución.
- e) Delinear la elaboración del plan de gestión anual.
- f) Suministrar información acerca de la situación financiera para la toma de decisiones.
- g) Controlar e informar los hechos económicos-financieros que afectan a la institución.

C.P. Gerónimo Olmedo P.

Lourdes Martínez



Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS



Dirección General de Auditoría Interna

- h) Emitir informe de control de evaluación de la ejecución cuantitativa y cualitativa del presupuesto, en base a la reglamentación establecida por el Ministerio de Hacienda.
- i) Emitir anual mente los ingresos y gastos de la institución en base a los planes de desarrollo aprobados por el gobierno nacional.
- j) Planificar y calcular de manera anticipada los recursos y gastos destinados a la ejecución de los programas y proyectos.
- k) Planificar las contrataciones de bienes y servicios en función al presupuesto anual y metas de la institución.
- l) Realizar reuniones periódicas con las distintas dependencias de su área a fin de establecer modalidades de trabajo eficientes.
- m) Precisar criterios para la optimización de los recursos en las dependencias y/o procesos a su cargo.
- n) Conocer y aplicar las normativas y reglamentaciones, establecidas en las leyes, decretos, resoluciones, anexos, circulares emitidas a nivel gobierno.
- o) Evaluar periódicamente el desempeño de los funcionarios a su cargo y establecer acciones de mejora.

3. OBJETIVOS

3.1 **Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión-financiero al área de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas que permita:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos conforme a las normas vigentes.
- Analizar el sistema de Control Interno en el área de la Dirección Financiera si los mismos son confiables y satisfactorios.

3.2 **Objetivo Especifico**

Obtener evidencias suficientes, pertinentes y relevantes que permita:

- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las retenciones practicadas.
- Verificar si las retenciones hayan sido transferidos o depositados en las cuentas habilitadas.
- Verificar que se cumplen los procedimientos aprobados para el área.
- Emitir una opinión sobre procedimientos aplicados: si los mismos son suficiente, oportuno y relevante.

4. METODOLOGIA DE LA AUDITORIA PRACTICADA

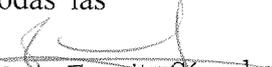
Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Directrices emanadas desde la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las


C.P. Gerónimo Olmedo P.


Lourdes Martínez




Mag. Econ. Teresita Cespedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS



Dirección General de Auditoría Interna

deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

4.1. Alcance: De manera a dar cumplimiento a lo determinado en el cronograma de actividades, esta Auditoría se centró en los controles aleatorios de los documentos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

4.2. Metodología de trabajo: La metodología utilizada consistió en el análisis y verificación aleatoria de las retenciones practicadas conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica la Ley N° 2051/03.

Esta auditoría analiza por muestreo las retenciones practicadas conforme a:

- ✦ La Planilla de Pagos a Proveedores – Anexo de la Resolución AGPE N° 84/2019,
- ✦ EXTRACTO POR SUB CUENTA descargado del SITE - TRIMSC01 y
- ✦ El Registro Mayor proveído por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

5. ALCANCE Y LIMITACIONES

El resultado del presente informe surge del análisis de los documentos proveídos para su estudio en el periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. La responsabilidad por la confección de los documentos tales como Planilla de Pagos a Proveedores – Anexo de la Resolución AGPE N° 84/2019, EXTRACTO POR SUB CUENTA descargado del SITE – TRIMS C01 y el Registro Mayor sobre los que se practicó la auditoría, son exclusivamente de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

6. ÁREA RESPONSABLE.

- Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. BASE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fue creado por Ley N° 5115/13 vista la necesidad de consolidar la separación de las competencias del anterior Ministerio de Justicia y Trabajo, con atribuciones básicas de fortalecer su funcionalidad. Posteriormente por Decreto N° 6157/16 se aprueba su estructura orgánica derogando el Decreto N° 2346/14 que aprobó su carta orgánica y la Resolución MTESS N° 644/17 que aprueba el Manual Descriptivo de Cargos y Estructura Organizacional del MTESS.

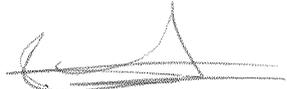
8. MARCO LEGAL APLICABLE.

- Decreto N° 1249 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.


C.P. Gerónimo Olmedo P.


Lourdes Martínez




Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS



Dirección General de Auditoría Interna

- Decreto N° 7619 de fecha 22 de agosto de 2017 “Por el cual se establecen Normas de Control Interno y Plazos para la Rendición de Cuentas en los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo”.
- Plan de Trabajo Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Resolución MTESS N° 3872/19 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Resolución AGPE N°84/2019 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes del Trabajo anual de las auditorías internas institucionales la evaluación de cumplimiento del artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública".

9. ANALISIS Y HALLAZGOS.

Esta auditoría realizó el análisis sobre los documentos que respaldan los montos de las retenciones transferidas conforme a documentaciones proveídas por la Dirección General de Administración y Finanzas. Aleatoriamente se han analizado las siguientes Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) N° 169.889, N° 169.854, N° 171.238, N° 170.919, N° 194.874, N° 164.276, N° 162.511, N° 168.859, N° 187.095, N° 167.605, N° 167.608, N° 180.125, N° 180.127, N° 167.558, N° 170.464, N° 186.672, N° 194.899, N° 164.270, N° 185.590, N° 192.151, N° 186.745, N° 185.993, N° 170.476, N° 162.989, N° 177.401, N° 185.896, N° 176.433, N° 185.913. La opinión de la AII se traduce en que estas muestras se encuentran razonablemente y conformes al Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica a la Ley N° 2051/2003.

10. CONCLUSIÓN

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones respaldatorias de las retenciones practicadas conforme a lo establecido en el Art 41 de la Ley 3439/2007 que modifica la Ley N° 2051/03; esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional concluye que las mismas se encuentran expuestas razonablemente.

11. RECOMENDACIÓN GENERAL

Esta Dirección General recomienda a la Dirección Financiera a seguir propendiendo y coadyuvando para el logro de los objetivos misionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; acatando las normas vigentes en materia de utilización racional de los recursos de la administración pública.

Es nuestro informe.

Asunción, 26 de junio de 2020.


C.P. Gerónimo Olmedo P.


Lourdes Martinez




Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS